



## **IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA**

### **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA.**

Alejandro Álvarez Gutiérrez, como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía en el Excelentísimo Ayuntamiento de Morón de la Frontera, somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente:

#### **MOCIÓN**

### **RECHAZO AL RECURSO AL TC PRESENTADO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA CONTRA EL DECRETO LEY ANDALUZ PARA ASEGURAR LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo, el pasado día 28 de junio de 2013, por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3 y 53.1.a) de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía; y la Disposición adicional segunda del Decreto-Ley de la Junta de Andalucía 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda. Este acuerdo se hizo efectivo el 10 de julio de 2013 con la presentación, por parte del Gobierno Central, de un recurso ante el Tribunal Constitucional.

El Decreto Ley para Asegurar la Función Social de la Vivienda es plenamente constitucional. El artículo 33 de la Constitución española consagra la “función social” del



## **IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA**

derecho de propiedad. La “función social” forma parte del contenido esencial del derecho de propiedad.

El Gobierno anuncia un recurso sin clarificar cuáles son los aspectos objeto del mismo ni las causas en que el mismo se sustenta. La alusión a que el Decreto Ley afecta al contenido esencial del derecho a la propiedad privada es falsaria y tramposa. Las administraciones expropiaron propiedades cada día para construir metros, autopistas, y hasta campos de golf, invocando para ello el interés general, sin que medie protesta alguna del Consejo de Ministros.

Aquí lo que el Consejo de Ministros está defendiendo no es el derecho a la propiedad, sino los intereses de las entidades financieras, en este caso a costa de una violenta intromisión en la soberanía andaluza. Recordamos que el Decreto Ley fue convalidado sin ningún voto en contra en el Parlamento andaluz, donde continúa su tramitación parlamentaria.

Con este Decreto Ley, la Consejería de Fomento y Viviendas de la Junta de Andalucía ha dado respuestas a la vulneración sistemática del derecho humano a la vivienda que está teniendo lugar en Andalucía, vulneración denunciada incluso por la ONU.

La Consejería continúa con la tramitación de expedientes de expropiación del uso de viviendas para evitar desahucios de personas en riesgo de exclusión social, así como con la inspección del parque andaluz de viviendas para detectar inmuebles deshabitados y, eventualmente, proceder a la sanción de las personas jurídicas que los posean.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Morón de la Frontera, reunida en Pleno, la adopción de los siguientes



## **IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA**

### **ACUERDOS:**

1. Manifiestar el rechazo de la Corporación del Ayuntamiento de Morón de la Frontera al acuerdo del Consejo de Ministros aprobado el pasado día 28 de

junio de 2013 por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3 y 53.1.a) de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía; y la Disposición adicional segunda del Decreto-Ley de la Junta de Andalucía 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, así como a la presentación del recurso ante el Tribunal Constitucional efectuada el pasado 10 de julio de 2013.

2. Instar al Presidente del Gobierno a la retirada del recurso por no estar justificadas las supuestas consideraciones de inconstitucionalidad esgrimidas por el Consejo de Ministros, siendo el Decreto Ley para Asegurar la Función Social de la Vivienda plenamente constitucional, en virtud del artículo 33 de la Constitución española.
3. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Vivienda y Fomento de la Junta de Andalucía, al Gobierno de la Nación y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía y del Congreso de los diputados.

En Morón de la Frontera, a 12 de julio de 2012

Fdo.: Alejandro Álvarez Gutiérrez  
Portavoz del Grupo Municipal  
IU-LV-CA Morón de la Frontera